



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL
DEMANDANTE:	MARIA CECILIA PADILLA SOTO
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2023- 00016-00

La señora **María Cecilia Padilla Soto**, actuando por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de Nombramiento de Curador Especial para representar a los menor JHP en la confección del inventario solemne de bienes que esté administrando en su calidad de padre (Art 169 del C.C.).

Por venir en legal forma la presente demanda de designación de curador, y por reunir los requisitos de Ley, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR, la anterior demanda de Nombramiento de Curador Especial, presentada por la señora **María Cecilia Padilla Soto**.

SEGUNDO: TENER como pruebas documentales los aportados con la demanda.

TERCERO: NOTIFÍQUESE al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que pidan y aporten pruebas en representación del menor JHP, dentro de los tres días siguientes a su notificación, si así lo consideran.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b74073a862f5e5bda68577fd562f53f0b0695811da333461878cb9523dc386**

Documento generado en 10/03/2023 11:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>